

ACTA DE INICIO

Código: GES-FO-001
Versión: 3
Fecha de aprobación:
 15-Jun-2022
Clasificación: Pública

CONTRATO PROYECTO FASE O ETAPA No. Fase / Etapa: _____

OTRO

LUGAR Y FECHA	Bogotá, 29 de Febrero de 2024
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	001-2024 (PAF-MENPNIE-O-113-2023)
TIPO DE CONTRATO	Obra
OBJETO	“ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA (GRUPO 22), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramientos en instituciones educativas oficiales del Municipio de Dibulla.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	La Guajira – Municipio de Dibulla.
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTE MIL VEINTINUEVE PESOS (\$3.247.020.029,00) M/CTE.
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	N/A
CONTRATISTA	CONSORCIO VERTICE, identificado con NIT. 901552106-9, representado legalmente por JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía 9.398.118, integrada por: 1. la sociedad INGECIVI S.A.S identificada con NIT. 900228693-9, representada legalmente por JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía 9.398.118 y con un porcentaje de participación del 50%, por 2. la sociedad CIAM S.A.S BIC. identificada con NIT. 822005907-1, representada legalmente por DIEGO RICARDO PEREZ CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía 9.395.964 y con un porcentaje de participación del 30%, y por 3. la sociedad MLAR INGENIERIA E.U. identificada con NIT. 844004815-6, representada legalmente por MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 47.435.227 y con un porcentaje de participación del 20%.
INTERVENTOR / SUPERVISOR	CAMILO PEDRAZA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía 74.184.643.
PLAZO	Cuatro (4) meses
FECHA DE INICIO	29 de Febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de Junio de 2024

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo **del contrato citado (a)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los *<terminos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación>*; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **BCH-100033219** expedida por la aseguradora **Mundial de Seguros S.A**, y aprobada el día el 26 del mes Febrero del año 2024, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **BCH-100006802** expedida por la aseguradora **Mundial de Seguros S.A** aprobada el día el 26 del mes Febrero del año 2024, que está(n) asociada(s) a la suscripción de este contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No. 001-2024 (PAF-MENPNIE-O-113-2023)**, el día 29 del mes Febrero del año 2024, el cual debe concluir el día 28 del mes Junio del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

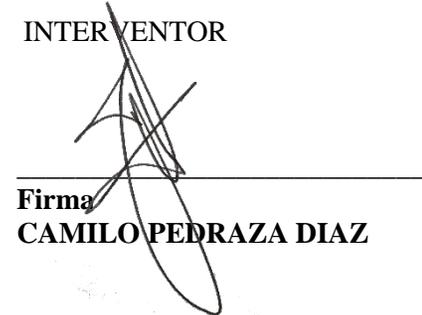
EL CONTRATISTA

INTERVENTOR

Firma


JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VERTICE

Firma


CAMILO PEDRAZA DIAZ

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito